

Junio último autorizando a los señores Presidente y Jefes de Sección del Instituto Nacional de Física y Química para percibir haberes superiores a sus respectivos sueldos, así como con la propuesta de la Junta para Ampliación de estudios e investigaciones científicas,

Este Ministerio ha resuelto hacer extensivos dichos beneficios a todo el personal técnico dedicado a trabajos de investigación en el mencionado Instituto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Julio de 1931.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Oviedo haciendo observar que el censo de la localidad de Mieres de aquella provincia es de 8.243 habitantes, manifestándola a los efectos del nombramiento por concurso-oposición hecho en 1.º del actual (GACETA del 3) a favor de doña María Ana Patón Suárez, para la Sección de graduada del cuarto distrito de Oviedo:

Resultando que publicada en 7 de Febrero último (GACETA del 15) la relación de vacantes objeto de provisión por tal medio, a la que podían aspirar los Maestros y Maestras en expectación de destino como procedentes de las oposiciones anunciadas en 20 de Agosto de 1928, asignándoles el censo que les corresponde con arreglo a su población en 1920, entre las que figura Oviedo con 35.598 habitantes:

Resultando que la señora Patón Suárez figuró en tercer lugar de la terna para cubrir vacantes en Mieres, localidad que por error se le consideraba con 38.921 habitantes con que figura en dicho censo, pero es teniéndose en cuenta todos los grupos de población que componen su Municipio, sin que a los efectos de provisión de Escuelas no le sea aplicable en el caso que nos ocupa.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 2 de la Disposición de 7 de Febrero próximo pasado y en el número 15 del vigente Estatuto, a los efectos de analogía de censo de población,

Este Ministerio ha resuelto anular el nombramiento hecho en 1.º del actual (GACETA del 3) a favor de doña María Ana Patón Suárez para la Sección de graduada del cuarto distrito de Oviedo, por tratarse de población que no es de censo análogo al que la interesa-

da puede aspirar y autorizar a la interesada para que en el plazo de quince días haga uso del derecho que le concedió el número 1 de la Disposición de 7 de Febrero último, solicitando al efecto las vacantes a que tenga derecho de las comprendidas en la relación publicada el 15 del indicado Febrero y que no estén adjudicadas actualmente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Julio de 1931

MARCELINO DOMINGO

Señor Director general de Primera enseñanza.

\* Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas,

Este Ministerio ha resuelto conceder a D. Arturo Duperier Vallesa, Profesor auxiliar de la Universidad Central, una pensión de seis meses para estudiar Magnetismo en Francia y Suiza, con la asignación de 425 pesetas mensuales y 500 para viajes de ida y vuelta, quedando obligado a reintegrarse a su cargo oficial dentro de los quince días siguientes a la terminación de esta pensión, que es concedida para el tiempo que de ella se disfrute dentro del actual ejercicio económico, quedando para el resto sujeta a rehabilitación y con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, observando lo dispuesto por Reales órdenes de 19 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1923 y la de 3 de Noviembre de 1928.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de Julio de 1931.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Se han recibido diversas reclamaciones por haberse omitido el anuncio de Cátedras en cuanto a su provisión, según disponía la Orden de este Ministerio de 22 de Junio último, y procede, por tanto, redactar el anuncio consiguiente, no sólo para atender las citadas reclamaciones, sino las de orden legal y moral. Por lo expuesto,

Este Ministerio ha resuelto que se proceda a anunciar a concurso previo de traslado las Cátedras que figuraban en la relación publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 23 de Junio último.

Lo digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos. Madrid, 18 de Julio de 1931.

MARCELINO DOMINGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 20 de Mayo último se estableció la libertad de circulación por todas las carreteras de España de los ómnibus-automóviles dedicados a servicios irregulares eventuales sin itinerario fijo, de alquiler, realizándose en coches mixtos o solamente de pasajeros los servicios de ferias, fiestas, mercados y romerías.

La aplicación de las normas que se detallan en dicha disposición ha dado lugar a consultas de organismos encargados de su cumplimiento, y por ello este Ministerio se ha servido disponer, como aclaración a los preceptos del mencionado Decreto:

1.º Que los rótulos a que se refieren los artículos 2.º y 4.º del mismo se coloquen y precinten por las correspondientes Jefaturas de Obras públicas, llevando el sello de éstas en seco o en forma tal que no pueda borrarse ni desaparecer con la acción de los accidentes atmosféricos.

2.º Que los coches mixtos que se dediquen a los servicios de ferias, fiestas, mercados y romerías llevarán viajeros solamente en la parte de los mismos destinada a este fin, estando convenientemente separada la que se dedique al transporte de mercancías o ganados; y

3.º El Circuito Nacional de Fines Especiales entenderá en las infracciones de los Reglamentos de Policía y conservación de Carreteras, de circulación de vehículos con motor mecánico y de circulación urbana e interurbana. En las del Reglamento de Transportes de 22 de Junio de 1929 entenderán las Jefaturas de Obras públicas, a cuyo efecto los Capataces y Peones camineros del Circuito formularán las correspondientes denuncias entendiéndose para estos efectos con las Jefaturas que se mencionan.

Madrid, 15 de Julio de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.